

DECRETO Nº 215/19
CRESPO (E.R.), 20 de Septiembre de 2019

V I S T O:

La Ordenanza Nº 51/19, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 81 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Septiembre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 51/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Septiembre de 2019, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en calle Diamante Nº 667, a favor del Sr. Piedrabuena Leonel Alberto y a la Sra. Hormaechea Janet.

Art.2º.- Envíese copia del presente a Contaduría, a la Oficina de Catastro, Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.